



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **193** DEL

(**06 FEB 2020**)

“Por la cual se modifica un nombramiento provisional”

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015 y el Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, su planta de personal fue establecida mediante Decreto 5022 de 2009 y ampliada y modificada mediante los Decretos 576 de 2013 y 682 de 2017.

Que de acuerdo con lo señalado por los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.3.3 del decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, existe vacancia temporal de un empleo cuando quien lo desempeña se encuentra en licencia, la cual puede ser provista mediante nombramiento provisional, cuando no es posible su provisión a través de encargo con empleados de carrera; en razón de lo cual la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, mediante la resolución No.1823 del 8 de noviembre de 2019, le efectuó un nombramiento provisional a la doctora **JULIETH SAMANTHA BUITRAGO AMARILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.016.005.665, en el empleo de **Profesional Especializado 2028 – 16**, de la Planta Global, asignado en la **Subdirección de Nómina de Pensionados** de la Dirección de Pensiones, durante el término de la licencia por incapacidad médica presentada por la doctora SANDRA LILIANA GORDILLO RODRÍGUEZ, titular del mismo.

Que en virtud de lo consagrado en el numeral 10 del artículo 105 del Decreto 1950 de 1973, en concordancia con el literal m) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, mediante la Resolución No. 160 del 3 de febrero de 2020, declaró el retiro de la doctora SANDRA LILIANA GORDILLO RODRÍGUEZ, en virtud de su fallecimiento, modificándose la naturaleza de la vacante de temporal a definitiva.

Que por lo anterior se hace necesario, modificar el nombramiento provisional efectuado a la doctora **JULIETH SAMANTHA BUITRAGO AMARILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.016.005.665, en la vacante temporal del empleo de **Profesional Especializado 2028 – 16** de la planta global, en el sentido de establecer que dicho nombramiento se realiza en vacante definitiva y por el término que corresponda a la naturaleza de la misma.

"Por la cual se modifica un nombramiento provisional"

Que en mérito de lo expuesto,

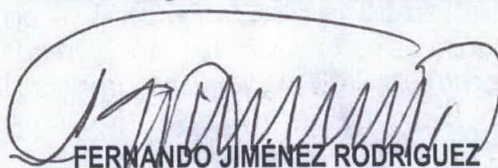
RESUELVE

Artículo 1. Modificar el nombramiento provisional efectuado mediante la Resolución No.1823 del 8 de noviembre de 2019, a la doctora **JULIETH SAMANTHA BUITRAGO AMARILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.016.005.665, en la vacante temporal del empleo de **Profesional Especializado 2028 – 16**, el cual quedará así:

*"Nombrar con carácter provisional y hasta el 30 de junio de 2020, a la doctora **JULIETH SAMANTHA BUITRAGO AMARILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.016.005.665, en el empleo de **Profesional Especializado 2028 – 16**, de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, asignado en la **Subdirección Nómina de Pensionados** de la Dirección de Pensiones, dado el retiro definitivo de la doctora Sandra Liliana Gordillo Rodríguez, quien anteriormente había generado la vacancia temporal a causa de una licencia por incapacidad médica prolongada".*

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 06 FEB 2020


FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General

Aprobó: Luis Gabriel Fernández Franco
Revisó: Andrea Carolina Rodríguez y Leonardo Ortiz Mendieta. *lor*
Proyectó: Francisco Britto Sánchez.